



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No.199 -2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

03 MAYO 2018

El Expediente Administrativo No 7751 de 04 de Abril de 2018, por el cual doña JESUSA LÓPEZ DE YUPANQUI, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el AA.HH Señor de la Picota Mz-N, lote 2, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.011-2017-Vivienda, y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 150.60 m2.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 106-2018-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un terreno, ubicado en el AA.HH. Señor de la Picota, Mz-N, lote 2, con una extensión superficial de 150.60 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 Mz-N - MATRIZ, PROPIEDAD DE DARÍA YUPANQUI LÓPEZ.

- Por el frente, con el Jirón los Claveles, con 6.90 ml.
- Por la derecha, con el lote 1, con 20.80 ml.
- Por la izquierda, con el lote 3, con 20.20 ml.
- Por el fondo, con los lotes 7 y 8, con 7.80 ml.

AREA : 150.60 m2

PERÍMETRO : 55.70 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2 (remanente), PROPIEDAD DE DARÍA YUPANQUI LÓPEZ.

- Por el frente, con el Jirón los Claveles, con 1.20 y 5.70 ml.
- Por la derecha, con el lote 1, con 11.08 ml.
- Por la izquierda, con el lote 3, con 11.10 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 2A (resultante), con 5.89 y 1.50 ml..

AREA : 79.23 m2 PERÍMETRO : 36.47 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 2A (resultante), PROPIEDAD DE JESUSA LOPEZ DE YUPANQUI.

- Por el frente, con el Servidumbre legal de Paso, con 1.50ml.
- Por la derecha, con el lote 1, con 9.72 ml.
- Por la izquierda, con el lote 2 (remanente) y lot 3, con 5.89 y 9.10 ml.
- Por el fondo, con el los 7 y 8, con 7.80 ml.

AREA : 71.37 m2 PERÍMETRO : 34.01 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

- Por el frente, con el Jirón los Claveles, con 1.20 ml.
- Por la derecha, con el lote 1, con 11.08 ml.
- Por la izquierda, con el lote 2 (remanente), con 11.10 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 2A (resultante), con 1.50 ml..

AREA : 14.99 m2 PERÍMETRO : 24.88 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **04 MAYO 2018**

Oficio Circ. N° 1233-2016-UTD-SS-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.E-194-2018-MPH/EDT
de fecha: **03 MAYO 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

